



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 27 DE ENERO DE 2014

En Saucelle, a las dieciocho treinta horas del día 28 de octubre de 2013, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del Sr, Alcalde D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente

DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA

Concejales

MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS
SANCHEZ

ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ

RODRIGO PRIETO PRIETO

MANUEL ELICES HERNANDEZ

M^a BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA

BENITO SANTIAGO MARTIN

Secretario

JOSE M. MARTÍN MALHO

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN,
EN SU CASO DEL ACTA DE LAS
SESIONES ANTERIORES.-

Excusada su lectura por obrar en
poder de los ediles y sometida a
votación, es aprobada por
UNANIMIDAD

los borradores de las actas de las
sesiones anteriores de fecha
28/10/2013 y 20/12/2013.

2º.- INFORMES DE ALCALDIA.

Se ha notificado a Iberdrola y Redesa la liquidación de las tasas por ocupación privativa o aprovechamiento especial utilización del dominio público local por las líneas eléctricas y han interpuesto recurso de reposición, que lo van a informar el gabinete jurídico de Gonzalo Migueláñez, el abogado de la Federación Nacional de Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses. Iberdrola ha realizado el ingreso y Redesa lo ha avalado

Hemos pedido presupuesto para el cambio de la caldera de la iglesia a gasoil. El consumo eléctrico era muy alto, estábamos pagando un mínimo de 263,00 euros mensuales.



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

Se va a firmar un contrato administrativo de prestación de servicios del restaurante de la Posada Real con Rafael Gómez Garrido en términos similares al que había con la

Fundación Francisco Vitoria. Ya os dije en el anterior pleno que podría cambiar porque la Comunidad de Madrid había retirado las subvenciones y el objetivo de la fundación no se podría cumplir. Siguieron prestando el servicio hasta final de año y se realizará un contrato menor de prestación de servicio por un año para que preste el servicio del restaurante de la Posada Real. Se opta por este tipo de contrato menor porque ya intentamos este verano otra forma de adjudicación pero no había nadie interesado.

Se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados.

3º.- OPERACION DE TESORERIA 1/2014

Visto que con fecha 31/12/2013, se canceló la operación de tesorería realizada el año anterior 1/2013 por 200.000,00 euros, y teniendo en cuenta que por necesidades de tesorería el Ayuntamiento no pudo amortizar la totalidad de la misma(únicamente se amortizaron 31.000,00 euros), se inició expediente para concertar una operación de tesorería para hacer frente a los pagos de la citada operación. El 17/01/2014 se emitió informe de Intervención.

Visto que con fecha 17/01/2014 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de tesorería para hacer frente a pagos que no se pueden demorar a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

Las condiciones de la operación son las siguientes:

Las condiciones mínimas serán:

- Importe de la operación: 129.000 euros.
- Tipo de interés: EURIBOR TRIMESTRAL + 4,00.



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

— Comisiones:

- De apertura: 0,50.
- De disponibilidad 0,50
- Plazo: 30 abril 2014

— Revisión: TRIMESTRAL

GARANTIAS: DOMICILIACION IAE Y PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo BBVA

Votación: Votos a favor: 5; abstenciones: 2; Votos en contra: 0

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CESIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN LA RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD "LA INMACULADA CONCEPCIÓN".

Tramitado expediente administrativo para la resolución de la solicitud de fecha 25-11-13, registro de entrada nº 298, presentada por D. Jesús Manuel González García, adjudicatario del contrato del contrato de gestión, mediante concesión, del servicio público de atención a personas mayores en la Residencia para la Tercera Edad "La Inmaculada Concepción" en Saucelle, en la que solicita autorización para la cesión de dicho contrato a la empresa SERVICIOS RESIDENCIALES ENJEMA DE LIMINARES, S.L.

Atendido el informe jurídico de Secretaría que determina, a la vista de la documentación aportada y teniendo en cuenta además que el adjudicatario es el administrador y socio único de la empresa cesionaria, la procedencia de la cesión mediante la formalización en escritura pública.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 226 y disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a propuesta de la Presidencia, previo debate, y por unanimidad de los miembros presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la cesión del contrato de gestión, mediante concesión, del servicio público de atención a personas mayores en la Residencia para la Tercera Edad "La Inmaculada Concepción" en Saucelle, de Jesús Manuel González García a la mercantil SERVICIOS RESIDENCIALES ENJEMA DE LIMINARES, S.L., en las mismas condiciones en que se encontraba el contrato objeto de cesión quedando el cesionario subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.



AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

SEGUNDO.- Retrotraer los efectos de la cesión, cuya validez queda condicionada a su formalización en escritura pública.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al adjudicatario del contrato, a la empresa cesionaria del mismo y a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, a los efectos oportunos.

5.- MOCIONES

No hubo.

6.- SOLICITUDES DE LOS VECINOS

Varios vecinos de la c/ Camino Frejo nºs 55,57 y 59 manifiestan que sus viviendas se encuentran precedidas de varios escalones que dificultan el acceso de personas con minusvalías, camillas en caso de emergencias o personas de avanzada edad con dificultades motoras, solicitando la realización de las obras necesarias para instalar rampas de acceso y así facilitar la accesibilidad para las personas indicadas.

El Alcalde manifiesta que no hay problema alguno para solucionarlo, lo único es que tiene que verlo el arquitecto para valorar como se puede hacer pero por el Ayuntamiento se va a realizar todo lo posible para solucionar este problema a los vecinos.

Todos los concejales manifiestan su conformidad y quedan a la espera de la valoración del arquitecto.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El alcalde manifiesta que se han presentado por registro una serie de preguntas dirigiéndose a la concejal María Begoña Sánchez Villoria preguntando si ha participado ella en la elaboración de las preguntas, respondiendo esta que son de su grupo y está de acuerdo.

Don Benito Santiago Martin realiza la primera pregunta ¿va a haber excursión? No, no hace falta que me contestéis que ya lo sé. El Alcalde responde que él no ha contestado nada y si hace la pregunta y se la contesta él, para qué la hace. El concejal manifiesta que defiende a su pueblo que no vive ni en China ni en Australia sino en Saucelle. Comienza una discusión en la que el Alcalde levanta la sesión y suspende el pleno por entender que no se están guardando las formas normales en una sesión plenaria.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO